

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A.

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, en las oficinas situadas en la Avda. Eugenio Espejo 2410 y Avda. de los Andes, Centro Comercial Plaza del Rancho, bloque 2, oficina 107, el día de hoy, 30 de marzo de 2016, a las 11H00, se encuentran presentes las siguientes personas, accionistas de la COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A.:

- 1) PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L., accionista titular de 19.998 acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 99,99% del capital social de la Compañía, debidamente representada por su apoderada Ab. Narda Karina Jara Calle, conforme acredita con el poder que acompaña.
- 2) SRA. GILDA D'INCERTI, accionista titular de 2 acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 0,01% del capital social de la Compañía, debidamente representada su apoderada Ab. Narda Karina Jara Calle, conforme acredita con el poder que acompaña.

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de **USD \$20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, dividido en 20.000 acciones ordinarias de USD\$1 cada una.

Estando reunido el 100% del capital suscrito y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía resuelven instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen.

A petición de los presentes, preside la Junta la Ab. Narda Karina Jara Calle, en calidad de Presidenta Ad-hoc.

Interviene como Secretario Ad-hoc de la Junta, el Dr. César Vicente Molina Novillo.

La Presidenta Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El Secretario Ad-hoc constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes todos los accionistas, quienes juntos representan el 100% del capital social de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General por el año 2015.
- 2.- Convalidación de la designación de Comisario de la compañía y resolución sobre el informe presentado por el año 2015.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los balances del año 2015.
- 4.- Resolución acerca de los resultados del ejercicio económico 2015.
- 5.- Elección de Comisario de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc, solicita a los asistentes pronunciarse sobre el Orden del Día y obtiene la aprobación de todos los accionistas por unanimidad.

Se procede a tratar el primer punto del Orden del Día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL POR EL AÑO 2015.

La Presidenta Ad-hoc procede a dar lectura del informe de Gerente General suscrito por el Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado general de la COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Luego de la lectura, la Ab. Narda Karina Jara Calle, presenta la moción a la Junta General para que apruebe el informe de Gerente General de la COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2015, suscrito por el Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado general de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario Ad-hoc procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la accionista **SRA. GILDA D'INCERTI**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la compañía accionista **PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L.**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 20.000 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el informe de Gerente General de la compañía COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2015, suscrito por el Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado general.

Se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

2.- CONVALIDACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL AÑO 2015.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc y sostiene que en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2015, a las 10H00, consta la designación de la Sra. Laura Enith Camacho Guevara, como Comisario de la compañía por el periodo de un año; sin embargo, no ha comparecido a la Empresa para presentar el informe respectivo.

En virtud de lo expuesto, la Presidenta Ad-hoc procede a dar lectura del informe presentado por la Sra. Rubí Maricela Valencia Melo, quien comparece como Comisario de la compañía.

Luego de la lectura, la Presidenta Ad-hoc presenta la moción a la Junta General que apruebe el informe de Comisario y convalide la designación de la Sra. Rubí Maricela Valencia Melo, quien en esta calidad ha actuado y presentado su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario Ad-hoc procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la accionista **SRA. GILDA D'INCERTI**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la compañía accionista **PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L.**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 20.000 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el informe de Comisario de la COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y convalida la designación de la Sra. Rubí Maricela Valencia Melo, quien en esta calidad ha actuado y ha presentado su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día:

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS BALANCES DEL AÑO 2015.

La Presidenta Ad-hoc pone a consideración de la Junta General los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y solicita a los accionistas que procedan a la revisión respectiva.

Revisados estos documentos, la Presidenta Ad-hoc presenta la moción a la Junta General de Accionistas, que apruebe los balances presentados.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario Ad-hoc procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

Se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la accionista **PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L.**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva por parte de la accionista que no tiene prohibición de votar y se proclaman los siguientes resultados: 19.998 votos a favor de la moción planteada, lo que de conformidad con lo determinado en el Art. 17, inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales constituye el cien por ciento del capital concurrente, en tal virtud la Junta General de Accionistas, aprueba los balances de la COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A., correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, se deja constancia la señora: **GILDA D'INCERTI**, por ser administradora de la Empresa, no ejerció su derecho al voto.

Se procede a tratar el cuarto punto del Orden del Día:

4.- RESOLUCIÓN ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

La Presidenta Ad-hoc informa verbalmente a la Junta General, que durante el ejercicio económico del año 2015, la empresa arrojó una utilidad contable de USD\$7.521.99, de lo cual descontado el 10% de reserva legal de USD\$752,20 e impuestos, existe una utilidad neta distribuible a los accionistas de USD\$6.124,63.

La Presidenta Ad-hoc presenta la moción a la Junta General, que resuelva que las utilidades no se distribuyan y se acumulen.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario Ad-hoc procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la accionista **SRA. GILDA D'INCERTI**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la compañía accionista **PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L.**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 20.000 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve unanimidad, que las utilidades no se distribuyan y se acumulen.

Se procede a tratar el quinto punto del Orden del Día:

5.- ELECCIÓN DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta Ad-hoc de la empresa informa a la Junta, respecto a la necesidad de designar Comisario de la compañía, para el siguiente ejercicio económico.

La Presidenta Ad-hoc presenta la moción a la Junta General que se designe como Comisario Principal de la COMPAÑÍA QUALITY SYNERGY QUALSYNERGY S.A., a la señora Sra. Rubí Maricela Valencia Melo por el periodo de un año.

La Presidenta Ad-hoc consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Presidenta Ad-hoc informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario Ad-hoc procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Presidenta Ad-hoc, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la accionista **SRA. GILDA D'INCERTI**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación de la abogada Narda Karina Jara Calle, apoderada de la compañía accionista **PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L.**, quien da su voto favorable a la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 100% del capital pagado concurrente, equivalente a 20.000 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve unanimidad designar a la Sra. Rubí Maricela Valencia Melo, como Comisario de la compañía por el periodo de un año.

Por haberse agotado el Orden del Día, la Presidenta Ad-hoc dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que se pone a consideración de los asistentes, quienes luego de su lectura, ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión siendo las 13H00.

Para constancia, firman la Presidenta Ad-hoc y Secretario Ad-hoc que certifica.

**AB. NARDA KARINA JARA CALLE
APODERADA DE LA COMPAÑÍA
PHARMA QUALITY EUROPE S.R.L.
ACCIONISTA**

**AB. NARDA KARINA JARA CALLE
APODERADA DE LA
SRA. GILDA D'INCERTI
ACCIONISTA**

**AB. NARDA KARINA JARA CALLE
PRESIDENTA AD-HOC**

**DR. CESAR V. MOLINA NOVILLO
SECRETARIO AD-HOC**